

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Jugados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 178.

Jefatura del Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907 al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter general que discurren por esta provincia, he dispuesto en virtud de las atribuciones que me están conferidas, que el deslinde y amojonamiento simultáneo de las que discurren por el término municipal de Magaz, denominadas «El Plantío», «Callejas», «Badera» y «Cañada Real Leonesa», dé principio el día tres de Noviembre próximo á las nueve de la mañana, debiendo el Alcalde de ese Ayuntamiento citar en forma á todos los dueños de terrenos colindantes á las vías pecuarias de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en todos los pueblos á que aquella afecta.

Los interesados concurrentes á las operaciones lo deberán hacer provistos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas para la decisión de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudieran hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto á la Sección Agronómica, representado por su Ayudante D. Santiago Jorge Morales, como Delegado, teniendo en cuenta lo que se determina en la Circular número 144, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 17 de Octubre de 1907.

Palencia 20 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro.

CIRCULAR NÚM. 179.

Obras Públicas.—Canal de Castilla y canalización del Manzanares.

A los efectos del art. 31 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 9 de Octubre próximo á las nueve, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Velilla de Guardo el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción del camino de servicio del Pantano de Otero, correspondiente á dicho término municipal.

Los propietarios interesados ó sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicha Alcaldía á la hora fijada con las hojas de tasación de las fincas expropiadas.

Palencia 25 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro.

CIRCULAR NÚM. 180.

A los efectos del art. 37 de la ley

vigente de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 10 de Octubre próximo á las nueve, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Otero de Guardo el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción del camino de servicio del Pantano de Otero, correspondiente á dicho término municipal.

Los propietarios interesados ó sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicha Alcaldía á la hora fijada con las hojas de tasación de las fincas expropiadas.

Palencia 25 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro.

CIRCULAR NÚM. 181.

Carreteras.—Expropiaciones.

Don Eduardo Mendaro, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Palencia, con motivo de la construcción de la 2.ª parte del trazado de la Acequia de Palencia: Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación rectificadora de los propietarios á quienes ha de afectar aquella, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, de la-

rar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada Ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la Ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 23 de Septiembre de 1917.
Eduardo Mendaro.

CIRCULAR NÚM. 182.

Don Eduardo Mendaro, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Villalobón, con motivo de la construcción de la Acequia de Palencia: Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación rectificadora de los propietarios á quienes ha de afectar aquella, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 20 de la citada Ley, y que se

notifique individual y personalmente á los propietarios interesados para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la Ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 23 de Septiembre de 1917.

Eduardo Mendaro.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Circular importante.

Consumos.

Encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no han satisfecho el cupo de consumos del año actual, cuyo tercer trimestre vence en el presente mes, que no dejen de efectuarlo inmediatamente, pues pasado el día treinta procederé á exigir á los mismos las responsabilidades que haya lugar.

Palencia 24 de Septiembre de 1917.—El Delegado de Hacienda, Fulgencio García Giménez.

Juzgados.

Palencia.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de este día, dictada en expediente incoado sobre reclusión definitiva en el Manicomio del Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad de Palencia de la alienada Elena Sañudo Martín, de cuarenta y tres años de edad, casada con Lesmes Magdaleno, el cual se encuentra en ignorado paradero, natural de Villaherreros y vecina de esta ciudad, ha acordado se cite y emplace por medio de la presente á los parientes de la referida alienada para que en término de un mes comparezcan á presentar la reclamación que estimen justa, oponiéndose á la reclusión definitiva, bajo apercibimiento de que se resolverá con ó sin su audiencia si transcurriese el plazo sin haber comparecido.

Palencia 22 de Septiembre de 1917.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Ayuntamientos.

Astudillo.

Por el presente se convoca á un representante de cada Ayuntamiento de los que componen este partido judicial, á la sesión que ha de tener lugar en la Casa Consistorial de esta villa al día tres del próximo Octubre, á las once de la mañana, debidamente autorizado, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto especial de obligaciones carcelarias para el año de 1918.

Astudillo 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Rufino Nieto.

AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 16 del actual para cubrir el déficit de 3.443'93 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1918, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD. — Kilogramos.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. — Ptas. Cts.	Derechos en unidad á los 100 kilogramos. — Ptas. Cts.	Producto anual calculado — Pesetas.
Paja de cereales...	100	688.786	2 >	> 50	3.443 93

Lo que se hace público por término de quince días á los efectos de lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Guaza 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Laureano de la Puente.

Valoria de Aguilar.

El padrón industrial de este término para 1918, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los en él comprendidos y hacer las reclamaciones que les convenga.

Valoria de Aguilar 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Eutiquio Miguel.

Villalobón.

El padrón industrial de este término para el próximo año de 1918, se halla formado y expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Villalobón 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Maximino Ibáñez.

Berzosilla.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1918, por la Comisión respectiva é informado por el Sr. Regidor Sindico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días.

Igualmente se halla expuesto al público por término de ocho días en la misma Secretaría el padrón de la matrícula industrial para el expresado año, durante cuyos plazos pueden examinar referidos documentos y exponer las reclamaciones que crean pertinentes.

Berzosilla 20 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Anselmo Muñoz.

Baltanás.

Formado el padrón industrial de este término, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Baltanás 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

Dehesa de Romanos.

Formado por la Comisión respec-

tiva é informado por el Sr. Regidor Sindico el proyecto de presupuesto ordinario de este término para el próximo año de 1918 y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Dehesa de Romanos 20 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Higinio Gonzalo.

Triollo.

Formado el padrón de la contribución industrial del año 1918, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, con el fin de que sea examinado por quien lo considere oportuno.

Triollo 20 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Lucio Moreno.

Moratinos.

Formado el padrón industrial de este término, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Moratinos 17 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Vicente Velasco.

Ledigos.

Formado el padrón industrial de este término, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ledigos 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Fidencio Merino.

Revilla de Collazos.

Formado el padrón industrial de este término, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Revilla de Collazos 19 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Doce.

Villamediana.

Formado el padrón industrial de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para oír reclamaciones, cuyo plazo se contará desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villamediana 24 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Emilio Villaverde.

Villada.

Don Gaspar Alvarez Vizcaino, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Villada.

Certifico: Que examinado el expediente de renovación de la lista de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, por industrial y por el concepto de utilidades con derecho al voto en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores, últimamente aprobada en el año actual, resulta: Que en mencionadas listas figuran como tales electores los Señores que á continuación se pasa á relacionar:

Nombres y apellidos.

- D. Zoilo Zuazagoitia Arana.
- Mariano Cardo Martínez.
- Francisco Fernández de Tejerina González.
- Mariano de Guzmán Torbado.
- Federico Tagarro Tejedor.
- Alejandro Roch Morán.
- Ulpiano Herrero Alonso.
- Estanislao Nogales Matía.
- José Moncada Martínez.
- Vicente Linacero Espeso.
- Enrique Martínez Martínez.
- Toribio Fernández de Tejerina González.
- Norberto de Aldecoa Basauri.
- Florencio Alonso González.
- Blas Moncada Palmero.
- Pedro Bolado Montañés.
- Fernando Ortiz Ortíz.
- Teodosio González Couriel.
- Emeterio Garrán Borge.
- Agustín Pascual Redondo.
- Demetrio Méndez Saldaña.
- Telesforo Bolado Montañés.
- Isidro Fierro Martín.
- Neoterio Martínez Madrigal.
- Marciano Hermoso Gago.
- Serafin Calleja González.
- Manuel Vallejo Palmero.
- César Puro Ruiz.
- Francisco Garzón Rendos.
- Vicente Fernández Guerra.
- Manuel Méndez Saldaña.
- Ismael Arias Corona.
- Ignacio Treceño Montes.
- Julian López Rodríguez.
- Ladislao Morate Bolado.
- Segundo Ruiz Rodríguez.
- Blás Sánchez Sánchez.
- Desiderio Agúndez Blanco.
- Pedro Méndez Pombo.
- Dionisio de Alatz Aparicio.

Y para que así conste y en virtud de lo prevenido en Circular del Gobierno de provincia de 26 de Agosto último, expido la presente visada por la Alcaldía y sellada con el de la misma en Villada á veinte de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—Gaspar Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Morate.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL.

ESCALAFON general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 30 de Junio último.

(Continuación.)

Número de orden...	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada de conformidad con la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO de servicios.			DESTINOS.	OBSERVACIONES.		
			Día	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.						
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
65	D. Ismael Garcés Díaz	Castellón	22	Mayo	1885	32	6	6	10	4	8	10	4	8	Castellón	
66	Rogelio Losada y Pérez	Toledo	29	Marzo	1872	45	6	6	10	3	25	10	3	25	Ministerio	
67	Jesús M. Bello	Coruña	1.	Febrero	1874	42	6	6	10	3	6	10	3	6	Coruña	
68	Gustavo Espinós y Moltó	Alicante	20	Mayo	1876	41	6	6	10	3	5	10	3	5	Ministerio	
69	Victor de Sierra y Guasp	Alava	12	Marzo	1880	37	6	6	10	3	4	10	3	4	Idem	
70	Antonio Garzón García	Badajoz	17	Mayo	1869	48	6	6	10	3		18	4	9	Barcelona	
71	Restituto Ducl Gómez	Avila	23	Marzo	1884	33	6	6	10	3		10	3		Salamanca	
72	Luis Cobián y Fernández de Córdoba	Murcia	18	Noviembre	1886	30	6	6	10	3		10	3		Ministerio	
73	José Cabanes Masot	Valencia	9	Septiembre	1873	43	6	6	10	1	22	10	1	22	Valencia	
74	Pedro Tomás Alemañy	Alicante	16	Febrero	1870	47	6	6	10	1	9	10	1	9	Alicante	
75	Agustín Mora y Mora	Huesca	20	Agosto	1881	35	6	6	10	1	7	10	8		Barcelona	
76	Venancio Sanz García	Soria	18	Mayo	1851	66	6	6	10	1		12		22	Soria	
77	Tirso Cepedal García	León	28	Enero	1882	35	6	6	10		25	10		25	Pontevedra	
78	Enrique Martín Caba	Orense	31	Agosto	1888	28	6	6	10		17	10		17	Orense	
79	Isauro Domínguez Fernández	Idem	24	Noviembre	1884	32	6	6	10		3	10		3	Ministerio	
80	Enrique Pérez Fontán	Pontevedra	11	Abril	1884	33	6	6	9	10	15	9	10	15	Pontevedra	
81	Ludovico Barrera Montenegro	Valladolid	24	Enero	1875	42	6	6	9	10		9	10		Canarias	
82	Julio Pellicer López	Córdoba	6	Diciembre	1872	44	6	6	9	9	18	15	6		Gobierno de Madrid	
83	Francisco Vargas Guillén	Granada	9	Enero	1881	33	6	6	9	9	8	9	9	8	Málaga	
84	Bartolomé Cravioto Callejón	Idem	29	Septiembre	1847	69	6	6	9	9	7	9	9	7	Almería	
85	Alvaro Sostres Aytés	Lérida	20	Mayo	1877	40	6	6	9	8	26	9	8	26	Alava	
86	Santiago Rodríguez Santamaría	Santander	7	Agosto	1876	40	6	6	9	7	27	9	7	27	Ministerio	
87	Rogelio Montejo Leonor	Idem	4	Octubre	1881	35	6	6	9	5	14	9	5	14	Segovia	
88	Manuel Vargas Machuca Arcos	Francia	6	Diciembre	1886	30	6	6	9	5	14	9	5	14	Ministerio	
89	Félix Pastor Fernández	Palencia	17	Julio	1880	36	6	6	9	5	9	9	5	9	Palencia	
90	Antonio Pestana Rodríguez	Canarias	28	Enero	1859	58	6	6	9	3	20	9	3	20	Estación Sanit. de Sta. Cruz de la Palma	
91	Joaquín Bascón Gómez Quintero	Cádiz	3	Abril	1871	46	6	6	8	9	27	8	9	27	Sevilla	
92	Juan Pedro Muñoz Orozco	Ciudad Real	29	Junio	1853	64	6	6	8	8	28	8	8	28	Ciudad Real	
93	Lorenzo Estévez Calzada	Salamanca	8	Diciembre	1874	42	6	6	8	8	18	8	8	18	Barcelona	
94	Fulgencio González Mataix	Valencia	17	Idem	1872	44	6	6	8	8	17	8	8	17	Valencia	
95	Gerardo Purón Orquín	Barcelona	21	Julio	1878	38	6	6	8	8	16	8	8	16	Pontevedra	Apto por examen
96	José Mascarell Pérez	Alicante	18	Diciembre	1869	47	6	6	8	8	5	8	8	5	Ministerio	Idem.
97	Antonio Guiguet Liria	Granada	14	Agosto	1873	43	6	6	8	7	29	8	7	29	Almería	Idem.
98	José Baenas Romero	Idem	18	Febrero	1873	44	6	6	8	7	28	10	1	26	Granada	Idem.
99	Adolfo Pastor Lázaro	Castellón	30	Abril	1876	41	6	6	8	7	25	8	7	25	Barcelona	Idem.
100	Leovigildo Taboada Alvarellós	Coruña	29	Noviembre	1874	42	6	6	8	7	24	8	7	24	Vizcaya	Guerra.
101	Hilario Gainza Montoya	Navarra	14	Enero	1880	37	6	6	8	7	21	8	7	21	Logroño	Idem.
102	José Dalmás Iglesias	Coruña	13	Septiembre	1874	42	6	6	8	7	19	8	7	19	Estación Sanitaria Villagarcía-Carril	Idem.
103	José Marco Ramón	Valencia	5	Agosto	1874	42	6	6	8	7	18	9	1	22	Valencia	Apto por examen
104	Gerardo Robles Sanz	León	7	Diciembre	1868	48	6	6	8	7	9	8	7	9	Ministerio	
105	Enrique González Perales	Almería	21	Febrero	1875	42	6	6	8	6	17	8	6	17	Barcelona	
106	Braulio Suescun Asurmendi	Navarra	26	Mayo	1876	41	6	6	8	4	8	8	4	8	Navarra	Guerra.
107	Aniceto Sánchez Avila	Segovia	17	Abril	1873	44	6	6	8	4		8	4		Ministerio	Apto por examen
108	Juan Jurado González	Sevilla	28	Marzo	1875	42	6	6	8	4		8	4		Huelva	Guerra.
109	Pedro Escudero Carrillo	Guadalajara	2	Julio	1875	41	6	6	8	4		8	4		Toledo	Apto por examen
110	Francisco Muñoz Gombáu	Madrid	5	Enero	1877	40	6	6	8	4		8	4		Ministerio	Idem.
111	Eduardo Fernández Montalvo	Valencia	14	Agosto	1878	38	6	6	8	4		8	4		Estación Sanit. de Alicante	Idem.
112	Juan Alvarez Castilla	Granada	24	Diciembre	1878	38	6	6	8	4		8	4		Guadalajara	Idem.
113	Manuel Díaz Barona	Sevilla	23	Marzo	1879	38	6	6	8	4		8	4		Estación Sanit. de Sevilla	Guerra.
114	Manuel López Herrera	Idem	27	Julio	1880	36	6	6	8	4		8	4		Ministerio	Apto por examen
115	Antonio Domínguez García	Orense	14	Junio	1882	36	6	6	8	4		8	4		Estación Sanit. S. Sebastian	Idem.
116	José Ramón Precas Sobrino	Idem	19	Diciembre	1869	47	6	6	8	3	29	8	3	29	Coruña	Guerra.
117	Enrique Valdés Sastre	Madrid	28	Enero	1874	43	6	6	8	3	28	8	3	28	Cádiz	Apto por examen
118	Ramón Rivas Larrúy	Zaragoza	31	Agosto	1876	40	6	6	8	3	28	8	3	28	Ministerio	Idem.
119	Tomás Núñez Riveras	Castellón	3	Febrero	1878	39	6	6	8	3	28	8	3	28	Valencia	Idem.
120	Emilio González Sanz	Vizcaya	6	Abril	1889	34	6	6	8	3	28	8	3	28	Ministerio	Idem.
121	Rufino Fraile Calleja	Segovia	16	Noviembre	1869	47	6	6	8	3	27	8	3	27	Gerona	Idem.
122	Victor Benito Galíndez	Alava	21	Octubre	1881	35	6	6	8	3	26	8	3	26	Estación Sanit. de Pasaies	Idem.
123	Amando Gordillo Amores	Zaragoza	30	Enero	1882	35	6	6	8	3	23	8	3	23	Ministerio	Idem.
124	Fernando Gallo Núñez	Córdoba	28	Febrero	1882	35	6	6	8	3	23	8	3	23	Gobierno de Madrid	Idem.
125	Francisco Tormo Pastor	Valencia	26	Enero	1874	43	6	6	8	3	22	8	3	22	Castellón	Idem.
126	Félix García Sánchez	Toledo	18	Mayo	1873	44	6	6	8	3	20	8	3	20	Cádiz	Guerra.
127	Juan Gudín García	Santander	27	Noviembre	1869	47	6	6	8	3	19	8	3	19	Santander	Apto por examen
128	Luis Saavedra Pérez	Murcia	14	Abril	1882	35	6	6	8	3	19	8	3	19	Murcia	Idem.
129	Adolfo Solano Rino	Cáceres	29	Agosto	1872	44	6	6	8	3	18	8	3	18	Cáceres	Idem.
130	Salvador Climent Malonda	Valencia	28	Septiembre	1867	49	6	6	8	3	16	8	3	16	Estación Sanit. de Valencia	Idem.
131	Juan González Delgado	Salamanca	12	Junio	1874	43	6	6	8	3	16	8	3	16	Vizcaya	Guerra.
132	Adolfo López Parces	Cáceres	11	Idem	1875	42	6	6	8	3	16	8	3	16	Cáceres	Apto por examen

Numero de orden.

NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	TIEMPO EFECTIVO de servicios.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.		
		Día	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.						
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
133 D. Manuel Crens Moscoso.....	Filipinas	28	Enero	1878	39	6	6	8	3	16	8	3	16	Avila.....	Guerra.
134 José Díaz Terrón.....	Logroño	29	Idem	1881	36	6	6	8	3	16	8	3	16	Málaga.....	Idem.
135 Federico Filiberto Ortíz.....	Idem	29	Abril	1881	36	6	6	8	3	16	8	3	16	Gobierno de Madrid.....	Apto por examen
136 Dámaso García Manjarrís.....	Valladolid	4	Octubre	1870	46	6	6	8	3	15	8	3	15	Valladolid.....	Idem.
137 Marcelino Brieva Ruiz.....	Madrid	28	Junio	1875	42	6	6	8	3	15	8	3	15	Ministerio.....	Idem.
138 Francisco Solís Donaire.....	Cádiz	30	Marzo	1878	39	6	6	8	3	15	8	3	15	Coruña.....	Guerra.
139 Arturo López Cerain Gutiérrez.....	Madrid	23	Idem	1881	36	6	6	8	3	15	8	3	15	Lérida.....	Apto por examen
140 José Torcano González.....	Córdoba	6	Abril	1880	37	6	6	8	3	14	8	3	14	Zamora.....	Guerra.
141 Manuel Torres Muras.....	Huesca	26	Diciembre	1880	36	6	6	8	3	14	8	3	14	Soria.....	Apto por examen
142 Luís del Rosal Caro.....	Granada	20	Junio	1881	36	6	6	8	3	14	8	3	14	Granada.....	Idem.
143 Jenaro Vives Monserrat.....	Castellón	14	Octubre	1874	42	6	6	8	3	13	8	3	13	Delegación de Mahón.....	Idem.
144 José Lozano Carmona.....	Granada	18	Marzo	1871	46	6	6	8	3	12	8	3	12	Estación Sanit.ª de Palma de Mallorca.	Guerra.
145 Toribio Velasco Román.....	Valladolid	4	Abril	1881	36	6	6	8	3	12	8	3	12	Valladolid.....	Apto por examen
146 Serafín Alvarez González.....	León	10	Julio	1868	48	6	6	8	3	11	8	3	11	Ministerio.....	Idem.
147 Mariano Moradillo López.....	Madrid	13	Septiembre	1879	37	6	6	8	3	11	8	3	11	Estación Sanit.ª de Valencia	Idem.
148 José Prieto Rodríguez.....	Córdoba	18	Febrero	1881	36	6	6	8	3	11	8	3	11	Vizcaya.....	Guerra.
149 Antonio Galera Marcos.....	Granada	26	Idem	1872	45	6	6	8	3	9	8	3	9	Estación Sanit.ª de Ceuta..	Idem.
150 Adalberto Carmona Valls.....	Baleares	2	Julio	1879	37	6	6	8	3	9	8	3	9	Albacete.....	Idem.
151 Santiago Bueno Gordo.....	Zaragoza	30	Diciembre	1883	33	6	6	8	3	9	8	3	9	Huesca.....	Apto por examen
152 Abelardo Gutiérrez Rivas.....	Granada	6	Agosto	1873	33	6	6	8	3	8	8	3	8	Granada.....	Idem.
153 Justo Reyes Recalde.....	Guipúzcoa	2	Noviembre	1877	39	6	6	8	3	7	9	3	7	Canarias.....	Guerra.
154 Juan Salas Alcoba.....	Cádiz	17	Septiembre	1875	41	6	6	8	3	5	8	3	5	Estación Sanit.ª Algeciras..	Apto por examen
155 Emilio Rodríguez Membibre.....	Zamora	28	Abril	1874	43	6	6	8	3	4	8	3	4	Ministerio.....	Guerra.
156 Santiago Milans del Bosch.....	Valencia	7	Septiembre	1875	41	6	6	8	3	4	8	3	4	Valencia.....	Apto por examen
157 Alejandro Balduenza Sobrado.....	Tarragona	16	Marzo	1882	35	6	6	8	3	1	8	3	1	Albacete.....	Guerra.
158 Angel Martín Coca.....	Salamanca	19	Enero	1878	39	6	6	8	2	24	8	2	24	Zamora.....	Idem.
159 Ambrosio Berrio Izquierdo.....	Zaragoza	13	Diciembre	1880	36	6	6	8	2	17	8	2	17	Guipúzcoa.....	Apto por examen
160 Hilario Aguilar López.....	Madrid	6	Enero	1876	41	6	6	8	2	11	8	2	11	Ministerio.....	Idem.
161 Emilio Lorenzo Iglesias.....	Idem	10	Agosto	1884	32	6	6	8	2	10	8	2	10	Cuenca.....	Guerra.
162 Amades Olivás Ayats.....	Gerona	4	Abril	1885	32	6	6	8	2	10	8	2	10	Gerona.....	Apto por examen
163 Juan Julio Alcoba y Díaz.....	Sevilla	5	Agosto	1867	49	6	6	8	1	2	8	1	2	Huelva.....	,
164 Justiniano Meleiro Tejada.....	Coruña	23	Diciembre	1879	37	6	6	8	,	28	8	,	28	Gobierno de Madrid.....	,
165 Juan Torres Mayans.....	Baleares	19	Octubre	1875	41	6	6	7	11	7	7	11	7	Ciudad Real.....	Apto por examen
166 José Guallart Gómez.....	Zaragoza	17	Marzo	1878	39	6	6	7	11	5	7	11	5	Ministerio.....	Idem.
167 Vidal Tablado Moncalvillo.....	Burgos	2	Julio	1854	62	6	6	7	11	,	7	11	,	Burgos.....	Guerra.
168 Esteban Puig Huguet.....	Navarra	9	Octubre	1876	40	6	6	7	9	10	7	9	10	Tarragona.....	Apto por examen
169 Antonio Jaime Choza.....	Málaga	19	Julio	1870	46	6	6	7	8	1	7	8	1	Gobierno de Madrid.....	Idem.
170 Aroldo Herrero Gáñez.....	Zaragoza	31	Marzo	1884	33	6	6	7	4	17	7	4	17	Sevilla.....	Guerra.
171 Julio Inogés Bernal.....	Idem	27	Mayo	1880	37	6	6	7	,	7	7	,	7	Baleares.....	Apto por examen
172 Antonio Bravo González.....	Oviedo	27	Julio	1865	51	6	6	6	10	22	6	10	22	Ministerio.....	Guerra.
173 Manuel Machado Salvador.....	Madrid	18	Idem	1878	38	6	6	6	10	7	6	10	7	Delegación de Lanzarote..	Idem.
174 Julian Diez Camino.....	Valladolid	16	Febrero	1881	36	6	6	6	9	4	9	9	4	Oviedo.....	Idem.
175 Eduardo Lima Clavería.....	Huesca	14	Octubre	1870	46	6	6	6	8	,	6	8	,	Pontevedra.....	Apto por examen
176 Ignacio Palacio Guspegui.....	Navarra	13	Diciembre	1884	52	6	6	6	7	24	6	7	24	Vizcaya.....	Guerra.
177 Venancio Marugán Casas.....	Segovia	1.º	Abril	1874	43	6	5	17	9	1	17	9	1	Ministerio.....	,
178 Rodolfo Gómez Artigas.....	Albacete	3	Septiembre	1884	32	6	4	26	6	6	26	6	6	Albacete.....	,
179 Alejandro Rodríguez Silva.....	Lugo	17	Abril	1879	38	6	4	22	6	4	22	6	4	León.....	,
180 Evaristo Allué Palacio.....	Huesca	26	Octubre	1868	48	6	2	14	6	2	14	6	2	Baleares.....	,
181 Tomás Castro Maestre.....	Idem	20	Diciembre	1876	40	6	2	7	6	2	7	6	2	Badajoz.....	Guerra.
182 Tomás Justa Poyales.....	Logroño	21	Idem	1876	40	5	11	25	5	11	25	5	11	Ministerio.....	Apto por examen
183 Vicente Lastanosa Marco.....	Zaragoza	22	Enero	1853	64	5	9	12	5	9	12	5	9	Idem.....	Idem.
184 Antonio Ernesto Rodríguez Al- varez.....	Orense	6	Diciembre	1867	49	5	7	28	5	7	28	5	7	Santander.....	,
185 Alfonso Galian y Marín.....	Madrid	31	Junio	1878	38	5	7	4	5	7	4	5	7	Ministerio.....	,
186 Eduardo Muñiz Castaño.....	Oviedo	2	Julio	1880	37	5	5	11	7	4	6	7	4	Idem.....	,
187 Francisco Zarza Matás.....	Murcia	11	Noviembre	1864	52	5	5	3	7	,	7	5	,	Alicante.....	,
188 Pedro Turón Pastor.....	Alicante	20	Febrero	1872	45	5	4	29	5	4	29	5	4	Idem.....	,
189 Luís Sánchez Susillo.....	Sevilla	23	Agosto	1874	42	5	4	19	5	4	19	5	4	Cuenca.....	,
190 Ciriaco Vicente Ralero.....	Salamanca	18	Junio	1856	61	5	2	25	5	2	25	5	2	Tarragona.....	,
191 Antonio Pérez García.....	Almería	14	Agosto	1880	36	5	2	8	5	2	8	5	2	Almería.....	,
192 Laureano Corral Añezca.....	Barcelona	4	Julio	1880	36	5	2	2	5	2	2	5	2	Gobierno de Madrid.....	Apto por examen
193 Cristóbal Canteras y Ruiz.....	Jaén	14	Septiembre	1852	64	5	1	29	5	1	29	10	,	Jaén.....	,
194 Andrés Garriga Lacárcel.....	Alicante	22	Junio	1871	46	5	,	8	5	,	8	5	,	Alicante.....	,
195 Luftolde Tola Pita.....	Zamora	25	Enero	1875	42	4	8	24	7	2	7	2	7	Ministerio.....	,
196 Emilio Sánchez López.....	Cuba	13	Junio	1881	36	4	7	25	4	7	25	4	7	Málaga.....	Guerra.
197 José Guerra Alvarez.....	Cádiz	17	Noviembre	1861	55	4	5	29	17	11	17	11	17	Huelva.....	,
198 José Blanco Lorenzo.....	Salamanca	24	Octubre	1883	33	4	3	25	4	3	25	4	3	Estación Sanit.ª de Melilla.	Guerra.
199 Emilio González Quijano.....	Madrid	28	Abril	1853	64	4	3	18	4	3	18	4	3	Navarra.....	Idem.
200 Juan Gómez Santos.....	Cádiz	13	Julio	1879	37	4	3	17	4	3	17	4	3	Logroño.....	Idem.
201 Fernando Vallejo Esquerro.....	Logroño	30	Mayo	1882	35	4	2	13	4	2	13	4	2	Idem.....	Idem.
202 Eduardo de Riquer Díaz.....	Madrid	4	Idem	1886	31	4	1	26	5	8	4	5	8	Inst.º higien.º Alfonso XIII.	,
203 Juan Sáenz y Sáenz Peralta.....	Idem	16	Julio	1864	52	4	1	13	5	2	26	9	10	Zaragoza.....	,
204 José Estallo Rodríguez.....	Puerto Rico	2	Octubre	1884	32	4	,	12	4	,	12	4	,	Badajoz.....	Guerra.
205 Toribio de Pablo Barrio.....	Logroño	10	Abril	1876	41	3	10	,	3	10	,	3	10	Logroño.....	Idem.
206 Eduardo Tejada Videgáin.....	Granada	25	Enero	1872	45	3	7	13	3	7	13	3	7	Granada.....	,
207 José Pérez Burgos.....	Burgos	11	Junio	1861	56	3	7	4	3	10	3	10	3	Vizcaya.....	,
208 Eduardo Morales Arrillaga.....	Madrid	18	Mayo	1870	47	3	6	3	3	6	3	3	6	Gobierno de Madrid.....	,
209 Clemente Gutiérrez Iglesias.....	Santander	23	Noviembre	1856	60	3	4	17	6	5	29	6	5	Santander.....	,
210 Felipe García Gallo.....	Palencia	9	Abril	1871	45	3	3	23	3	4	17	3	4	Palencia.....	Guerra.
211 Andrés Roselló Pascual.....	Baleares	17	Agosto	1871	45	3	3	,	3	3	,	3	3	Baleares.....	Idem.

(Se continuará.)